



**AYUNTAMIENTO
DE
SANT JOAN D'ALACANT**

HOJA DE INSTRUCCIONES

- Rellenar el documento, una vez impreso, tendrá que ser firmada la solicitud, por todas las personas mayores de edad componentes de la unidad familiar.

- Entregar la solicitud junto con la documentación que se solicita en el Negociado de Estadística, en la Planta Baja del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1.

Documentación a presentar.:

- **Fotocopia y original** de alguno de estos documentos: D.N.I., tarjeta de residencia o pasaporte, junto con Certificado de Inscripción en el Registro General de Extranjeros, en el caso de los extranjeros comunitarios. **Si hay niños menores de edad** es imprescindible el Libro de Familia (fotocopia y original). La solicitud deberá ser conjunta del padre y la madre o en su caso de quien haga la custodia legal. Si sólo causan alta menores, deberá aportarse fotocopia del D.N.I. de los adultos (padres o tutores), así como el libro de familia (fotocopia y original).
- **Si la vivienda es de propiedad, además, deberá aportar;** fotocopia y original de la escritura (del año en curso), o bien, recibo de agua o de luz (reciente).
- **Si la vivienda es de contrato necesitará también:** fotocopia y original del contrato de alquiler acompañado del último recibo si no es del año en curso (deberá figurar como inquilino la persona a empadronar).
- **Si la vivienda no es de propiedad ni tampoco de contrato, o bien, no figura usted como inquilino en el mismo, adjunte a su alta:** autorización del propietario de la vivienda, fotocopia del DNI del dueño de la vivienda y escritura (el año en curso) o bien recibo de agua o de luz reciente (original y fotocopia, donde figure como titular el propietario).

Nota importante: las instancias de solicitud de alta en el padrón de habitantes la **deben firmar todos** los mayores de 18 años. Si no pueden venir todos los miembros a tramitar el alta, se traerá una autorización firmada por los interesados, **así como copia del D.N.I. de la persona autorizada** para efectuar la firma.

Los requisitos exigidos son válidos tanto para españoles como para extranjeros.

Certificado gratuito.

Nota Informativa.: de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá **ser objeto de renovación periódica cada dos años**. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.



Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant

Alta de Empadronamiento

D./D^a _____ mayor de edad, provisto/a del D.N.I./Tarjeta de Residencia/ Pasaporte núm. _____ y domiciliado/a en la calle _____

EXPONE

- *Primero:* Que ha trasladado su residencia a este Municipio.
- *Segundo:* Que manifiesta estar inscrito/a en el Padrón Municipal de Habitantes de la localidad de _____
- *Tercero:* Que las personas cuyos datos se relacionan a continuación se encuentran en las mismas circunstancias:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Por todo ello, y según lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 2.612/96 de 20 de Diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por la presente:

SOLICITA

Que previo los trámites que estime oportunos, conceda el ALTA de las personas anteriormente señaladas en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Sant Joan d'Alacant, a _____ de _____ de 20____

Firma